

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Ascensores OTIS S.A.I.C.I.F." la prórroga del servicio de mantenimiento integral de ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación con asiento en esta Capital durante el período comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de diciembre de 1994; y

Considerando:

Que a fs. 10/19 obra el presupuesto presentado por la firma "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." para atender el servicio señalado.-

Que a fs. 22 se expide la Prosecretaría de Arquitectura respecto de la equidad de dicha oferta, la cual incluye la incorporación de otro técnico a la dotación existente.-

Que teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para mantener el servicio y lo expuesto y solicitado a fs. 23 y 25 por la Subsecretaría de Administración, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." el servicio señalado precedentemente, amparando el procedimiento en la disposición legal citada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 10 y por la suma total de de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 111.200.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01- 0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)